

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de titulado de grado medio (IRPF) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2588/2024, de 2 de julio, del director general de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 159, de 5 de agosto de 2024)

PRIMER EJERCICIO

PRUEBA 60 preguntas tipo test

Valoración: 30 puntos

11 de enero de 2025

MODELO A

**NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR**

1) Ley Foral General Tributaria. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

Según el artículo 11 se regularán, en todo caso, por ley foral:

- a) Los plazos de prescripción o caducidad.
- b) La obligación a cargo de los particulares de practicar operaciones de liquidación tributaria.
- c) El establecimiento y supresión de las exenciones, reducciones y demás bonificaciones tributarias. Las prórrogas que pudieran establecerse de dichas exenciones, reducciones y demás bonificaciones se regularán en la forma que reglamentariamente se determine.
- d) La concesión de condonaciones, rebajas o moratorias.

2) Ley Foral General Tributaria. Los tributos. Indique cuál de los siguientes ejemplos NO es un tributo:

- a) Pago por la expedición del título de Graduado en Derecho por la Universidad Pública de Navarra.
- b) Pago exigido a los vecinos para la mejora del alumbrado del barrio de Lourdes de Tudela.
- c) Pago por la entrada a la piscina municipal de Villafranca.
- d) Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.

3) Ley Foral General Tributaria. La prescripción. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Salvo que la normativa propia de cada tributo establezca otra cosa, el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los quince años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.
- b) Interrumpido el plazo de prescripción para un obligado tributario, dicho efecto se extiende a todos los demás obligados, excepto para los responsables.
- c) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas prescribirá a los cuatro años contados desde el día en que finalice el plazo reglamentario para presentar la correspondiente declaración.
- d) La prescripción se aplicará de oficio, incluso en los casos en que se haya pagado la deuda tributaria, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario.

4) Ley Foral General Tributaria. La aplicación de la norma tributaria. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) En los actos o negocios simulados, el hecho imponible gravado será el efectivamente realizado por las partes, con independencia de las formas o denominaciones jurídicas utilizadas por los interesados.
- b) En las liquidaciones que se realicen como resultado del expediente especial de fraude de ley se aplicará la norma tributaria eludida y se liquidarán los intereses de demora que correspondan y, en su caso, la sanción pertinente.
- c) No se admitirá la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible o el de las exenciones o bonificaciones.
- d) Las normas tributarias de la Comunidad Foral entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial de Navarra, si en ellas no se dispone otra cosa.

5) Ley Foral General Tributaria. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

Según el artículo 27 que regula las obligaciones tributarias:

- a) La obligación tributaria principal tiene por objeto la determinación del importe de la deuda tributaria.
- b) Son obligaciones entre particulares resultantes del tributo las que tienen por objeto una prestación de naturaleza tributaria exigible entre obligados tributarios. Entre otras, son obligaciones de este tipo las que se generan como consecuencia de actos de repercusión, de retención o de ingreso a cuenta previstos legalmente.
- c) La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta de la obligación tributaria principal tiene carácter dependiente respecto de la obligación tributaria principal.
- d) Son obligaciones tributarias accesorias las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios.

6) Ley Foral General Tributaria. Los obligados tributarios. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Es sujeto pasivo la persona física o jurídica que según la ley foral resulta obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente, sustituto, retenedor u obligado a ingresar a cuenta.
- b) Es contribuyente la persona física o jurídica a quien la ley foral impone la carga tributaria derivada del hecho imponible.
- c) Nunca perderá su condición de contribuyente quien según la ley foral deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.
- d) Es sustituto del contribuyente el sujeto pasivo que, por acuerdo entre ambos, y en lugar de aquél, está obligado a cumplir las prestaciones materiales y formales de la obligación tributaria.

7) Ley Foral General Tributaria. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

Dentro de los supuestos especiales de responsabilidad solidaria regulados en el artículo 30, se encuentran:

- a) Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 25 de esta Ley Foral responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.
- b) En los supuestos de declaración consolidada, las sociedades del grupo responderán solidariamente del pago de la deuda tributaria, excluidas las sanciones.
- c) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.
- d) Serán responsables solidarios las personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.

8) Ley Foral General Tributaria. Representación. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) El obligado tributario con capacidad de obrar podrá actuar por medio de representante, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no se hace manifestación en contrario.
- b) Para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario y solicitar devoluciones o reembolsos, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante comparecencia ante el órgano administrativo competente. Para los actos de mero trámite se presumirá concedida la representación.
- c) La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de quince días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo.
- d) Los obligados tributarios que carezcan de capacidad de obrar actuarán por medio de sus representantes legales.

9) Ley Foral General Tributaria. La determinación de la base imponible. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Reglamentariamente se establecerán los medios y métodos para determinar la base imponible, dentro de los siguientes regímenes: Estimación directa, Estimación objetiva, Estimación indirecta.
- b) El régimen de estimación objetiva se utilizará con carácter voluntario para los sujetos pasivos cuando lo determine la ley foral propia de cada tributo.
- c) La determinación de las bases tributarias en régimen de estimación directa corresponderá a la Administración y se aplicará sirviéndose de las declaraciones o documentos presentados o de los datos consignados en libros y registros comprobados administrativamente.
- d) Cuando la falta de presentación de declaraciones o las presentadas por los sujetos pasivos no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos o cuando los mismos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables, las bases o rendimientos se determinarán en régimen de estimación indirecta.

10) Ley Foral General Tributaria. Tasación pericial contradictoria.

Acordada la práctica de la tasación pericial contradictoria en los términos que reglamentariamente se determinen, indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Si existiera disconformidad de los peritos sobre el valor de los bienes o derechos y la tasación practicada por el de la Administración no excede en más del 10 por 100 y no es superior en 120.000 euros a la hecha por el de la persona interesada, servirá de base para la liquidación la tasación practicada por el perito de la Administración.
- b) Si existiera disconformidad de los peritos sobre el valor de los bienes o derechos y la tasación practicada por el de la Administración no excede en más del 10 por 100 y no es superior en 120.000 euros a la hecha por el de la persona interesada, esta última servirá de base para la liquidación.
- c) Si existiera disconformidad de los peritos sobre el valor de los bienes o derechos y la tasación practicada por el de la Administración no excede en más del 10 por 100 y no es superior en 150.000 euros a la hecha por el de la persona interesada, servirá de base para la liquidación la tasación practicada por el perito de la Administración.
- d) Si existiera disconformidad de los peritos sobre el valor de los bienes o derechos y la tasación practicada por el de la Administración no excede en más del 20 por 100 y no es superior en 150.000 euros a la hecha por el de la persona interesada, esta última servirá de base para la liquidación.

11) Ley Foral General Tributaria. El tipo de gravamen, la cuota y la deuda tributaria. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) La cuota tributaria podrá determinarse en función del tipo de gravamen aplicable, según cantidad fija señalada al efecto en las pertinentes leyes forales, o bien conjuntamente por ambos procedimientos.
- b) Tendrán la consideración de tipo de gravamen los de carácter proporcional o progresivo que corresponda aplicar sobre la respectiva base imponible para determinar la cuota.
- c) Deberá reducirse de oficio la cuota tributaria cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento. La reducción deberá comprender, al menos, dicho exceso. Se exceptúan de esta regla los casos en que la deuda tributaria deba pagarse por medio de efectos timbrados.
- d) La deuda tributaria estará constituida por la cuota a que se refiere el artículo 48 de esta Ley Foral, por los pagos a cuenta o fraccionados, las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener y los ingresos a cuenta.

12) Ley Foral General Tributaria. La consulta tributaria. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

La contestación a las consultas escritas tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria en los siguientes supuestos:

- a) Las formuladas por las empresas o representantes de los trabajadores, en relación con el régimen tributario derivado de expedientes de regulación de empleo autorizados por la Administración competente y con la implantación o modificación de sistemas de previsión social que afecten a la totalidad del personal de la empresa.
- b) Operaciones intracomunitarias realizadas por empresas de distintos Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Las formuladas por las entidades de crédito y las de seguros, en relación con el régimen fiscal de los activos financieros y de los seguros de vida ofrecidos con carácter masivo a través de contratos de adhesión, siempre y cuando la consulta se formule con carácter previo a su difusión o divulgación.
- d) Incentivos fiscales a la inversión establecidos con carácter permanente.

13) El Número de Identificación Fiscal. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) Las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 25 de la Ley Foral General Tributaria, no están obligadas a tener un Número de Identificación Fiscal para sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria.
- b) La Administración tributaria podrá revocar el Número de Identificación Fiscal asignado cuando, en el curso de actuaciones y procedimientos de gestión, de comprobación o de investigación, se constate que mediante declaraciones tributarias se hubiera comunicado a la Administración tributaria el desarrollo de actividades económicas falsas, inexistentes o distintas de las efectivamente realizadas.
- c) En el marco de lo establecido en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, la Hacienda Foral de Navarra será competente para asignar, revocar y rehabilitar el número de identificación fiscal a las personas físicas, cuando tengan su residencia habitual en Navarra.
- d) El Número de Identificación Fiscal será facilitado por la Administración, de oficio o a instancia del interesado.

14) Ley Foral General Tributaria. Las liquidaciones tributarias. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Tendrán consideración de liquidaciones definitivas las practicadas previa comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración, siempre que haya mediado una liquidación provisional previamente.
- b) Tendrán consideración de liquidaciones definitivas las dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 160.2 de la Ley Foral General Tributaria, para liquidaciones referidas a aquellos elementos de la obligación tributaria que se encuentren vinculados con un posible delito contra la Hacienda Pública.
- c) Cuando en una liquidación de un tributo la base se determine en función de las establecidas para otros, aquella no será definitiva hasta tanto estas últimas no adquieran firmeza.
- d) Para practicar liquidaciones provisionales de oficio, los órganos de gestión podrán efectuar las actuaciones de comprobación abreviada que sean necesarias, incluyendo requerimientos de información a terceros sobre movimientos financieros.

15) Devolución de ingresos indebidos. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) El derecho a la devolución de ingresos indebidos no se transmitirá a los herederos o causahabientes del titular inicial.
- b) Dictada la resolución por la que se reconozca el derecho a la devolución de un ingreso indebido, se notificará al interesado y se expedirá el oportuno mandamiento de pago a favor de la persona o entidad acreedora sin necesidad de esperar a la firmeza de aquélla.
- c) El obligado tributario tendrá derecho a percibir asimismo el interés de demora regulado en el artículo 50.2.c) de la Ley Foral General Tributaria, aplicado a las cantidades indebidamente ingresadas, pero no tendrá derecho a percibir el recargo, las costas y los intereses satisfechos durante el procedimiento cuando el ingreso indebido se hubiere realizado por vía de apremio.
- d) El procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución y para la restitución de lo indebidamente ingresado sólo podrá iniciarse a instancia del interesado.

16) Ley Foral General Tributaria. Señale la respuesta CORRECTA.

De acuerdo con el artículo 52, los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, así como las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, sufrirán los siguientes recargos:

- a) Dentro del mes siguiente al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.
- b) Una vez transcurrido el primer mes, pero antes de que lleguen a transcurrir los tres meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 15 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.
- c) Una vez transcurridos los citados tres meses pero antes de que lleguen a transcurrir los doce meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.
- d) Una vez transcurridos doce meses desde el término del plazo voluntario establecido para la presentación e ingreso, el recargo será del 20 por 100 y excluirá las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse. En estos casos se exigirán intereses de demora, que habrán de tenerse por devengados a lo largo del tiempo comprendido entre la conclusión de dicho plazo de doce meses y el momento del correspondiente ingreso.

17) La recaudación de los tributos en Navarra. Orden de embargos. Indique cuál de los siguientes bienes o derechos se embargará en primer lugar:

- a) Joyería, orfebrería y antigüedades.
- b) El apartamento de la playa.
- c) Valores del Banco Santander que en circunstancias normales y a juicio del órgano de recaudación, puedan ser realizados en el plazo de dos años.
- d) Bienes muebles y semovientes.

18) El procedimiento de recaudación de los tributos en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio. A María se le notifica el 10 de junio de 2024 una providencia de apremio derivada de una deuda procedente del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, cuyo importe en periodo voluntario de pago era de 1.000 euros. María, al recibir la providencia de apremio, paga el 12 de junio de 2024 los 1.000 euros. El 17 de agosto de 2024, ¿Qué recargos del periodo ejecutivo e intereses de demora le faltan por pagar a María a la Hacienda Foral de Navarra? Indique la proposición CORRECTA.

- a) Ninguno, la Hacienda Foral de Navarra no es competente para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los recursos de derecho público del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.
- b) No le corresponde pagar intereses de demora devengados desde el comienzo del periodo ejecutivo, pero sí le corresponde pagar el recargo ejecutivo del 5%.
- c) No le corresponde pagar intereses de demora devengados desde el comienzo del periodo ejecutivo, pero sí le corresponde pagar el recargo reducido de apremio del 10%.
- d) Le corresponde pagar el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora correspondientes devengados desde el comienzo del periodo ejecutivo.

19) La Inspección de los Tributos en Navarra. Indique en qué supuesto NO estarán obligados a declarar como testigos los funcionarios de la Inspección Tributaria:

- a) En los procedimientos penales, por delitos públicos, cuando no pudieran hacerlo sin violar los deberes de secreto y sigilo que están obligados a guardar.
- b) En los procedimientos civiles ni en los penales, por delitos privados, cuando no pudieran hacerlo sin violar los deberes de secreto y sigilo que están obligados a guardar.
- c) En los procedimientos civiles ni en los penales, por delitos públicos, cuando no pudieran hacerlo sin violar los deberes de secreto y sigilo que están obligados a guardar.
- d) En cualesquiera procedimientos judiciales, ya sea por delitos públicos o privados, cuando no pudieran hacerlo sin violar los deberes de secreto y sigilo que están obligados a guardar.

20) El procedimiento de Inspección Tributaria en Navarra. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) El procedimiento de inspección siempre se iniciará de oficio, por propia iniciativa de la Inspección tributaria.
- b) Todo obligado tributario que esté siendo objeto de unas actuaciones de inspección de carácter parcial, podrá, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia previa, solicitar a la Administración tributaria que las mismas tengan carácter general respecto al tributo y, en su caso, periodos afectados, sin que tal solicitud interrumpa las actuaciones en curso.
- c) Las actuaciones de la Inspección tributaria podrán iniciarse mediante comunicación notificada al obligado tributario para que se persone en el lugar, día y hora que se le señale, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Inspección tributaria, poniendo a disposición de la Inspección tributaria o aportándole la documentación y demás elementos que se le requieran. En dicha comunicación no será preceptivo indicar al obligado tributario el alcance de las actuaciones a desarrollar y el plazo del procedimiento inspector que le resulta aplicable.
- d) Cuando lo considere justificado, la Inspección tributaria podrá poner en conocimiento del interesado el inicio de las actuaciones inspectoras sin previa notificación de la oportuna comunicación.

21) El procedimiento de Inspección Tributaria en Navarra. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Las actas que extiende la Inspección tributaria pueden ser previas, definitivas o provisionales. Son actas provisionales aquellas que no dan lugar a liquidaciones por quedar pendiente de comprobar alguno de los elementos determinantes de la deuda tributaria.
- b) Las actas que extiende la Inspección tributaria serán definitivas cuando, de acuerdo con el artículo 163.3 de la Ley Foral General Tributaria, por un mismo concepto impositivo y periodo se hayan diferenciado elementos respecto de los que se aprecia delito contra la Hacienda Pública, junto con otros elementos respecto de los que no se aprecia esa situación.
- c) Podrá utilizarse el acta previa de conformidad simultáneamente con la definitiva de disconformidad en los casos en que el interesado se muestre conforme con la cuota regularizada y disconforme con la liquidación de alguno o de todos los demás elementos determinantes de la deuda tributaria.
- d) Cuando de la regularización que estime procedente la Inspección tributaria de la situación tributaria de un obligado tributario no resulte deuda tributaria alguna en favor de la Comunidad Foral, procederá extender acta de comprobado y conforme.

22) Ley Foral General Tributaria. Señale la respuesta INCORRECTA.

En particular, constituyen infracciones simples las siguientes conductas:

- a) La resistencia, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria en fase de inspección o de recaudación.
- b) La falta de presentación de declaraciones o la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones de índole contable, registral y censal.
- d) Expedir facturas o documentos sustitutivos con datos falsos o falseados.

23) Ley Foral General Tributaria. Procedimiento sancionador. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) El acto de imposición de sanción podrá ser objeto de recurso o reclamación independiente, si bien, en el supuesto de que el contribuyente impugne también la cuota tributaria, se acumularán ambos recursos o reclamaciones.
- b) La ejecución de las sanciones tributarias quedará suspendida por la presentación en tiempo y forma del recurso o reclamación administrativa que contra aquellas proceda siempre que se garantice el importe económico derivado de dicha sanción, los intereses de demora que genere la suspensión, así como los recargos y demás gastos que procederían en caso de ejecución de la garantía.
- c) La imposición de sanciones tributarias se realizará mediante un expediente distinto o independiente del instruido para la comprobación e investigación de la situación tributaria del sujeto infractor, en el que se dará en todo caso audiencia al interesado antes de dictar la resolución correspondiente.
- d) Cuando en el procedimiento sancionador vayan a ser tenidos en cuenta datos, pruebas o circunstancias que obren o hayan sido obtenidos en el expediente instruido en las actuaciones de comprobación o investigación de la situación tributaria del sujeto infractor o responsable, aquéllos deberán incorporarse formalmente al expediente sancionador antes del trámite de audiencia correspondiente a este último.

24) Ley Foral General Tributaria. Las liquidaciones vinculadas a delitos contra la Hacienda Pública. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) Cuando la Administración tributaria aprecie indicios de delito contra la Hacienda pública, se continuará la tramitación del procedimiento con arreglo a las normas generales que resulten de aplicación, sin perjuicio de que se pase el tanto de culpa a la jurisdicción competente o se remita el expediente al Ministerio Fiscal, y con sujeción a las reglas que se establecen en el Título V de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- b) La existencia del procedimiento penal por delito contra la Hacienda Pública no paralizará las actuaciones administrativas dirigidas al cobro de la deuda tributaria liquidada, salvo que el Juez hubiere acordado la suspensión de las actuaciones de ejecución.
- c) La liquidación dictada por la Administración Tributaria, referida a aquellos elementos de la obligación tributaria que se encuentren vinculados con el posible delito contra la Hacienda pública, se ajustará a lo que se determine finalmente en el proceso penal en relación con la existencia y la cuantía de la defraudación.
- d) La Administración tributaria no pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente ni remitirá el expediente al Ministerio Fiscal, si consta que el obligado tributario ha regularizado su situación tributaria mediante el completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria después de que se le hubiera notificado el inicio de actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de la deuda tributaria objeto de la regularización.

25) Ley Foral General Tributaria. La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa en Navarra: Normas Comunes. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) Cuando hayan sido confirmados por sentencia judicial firme, no serán revisables en ningún caso los actos de gestión e inspección de los tributos, de imposición de sanciones, y de gestión recaudatoria de los ingresos de derecho público dictados por la Hacienda Tributaria de Navarra ni las resoluciones de las reclamaciones económico-administrativas.
- b) La Administración tributaria reembolsará, previa acreditación de su importe, el coste de las garantías aportadas para suspender la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda si dicho acto o deuda es declarado improcedente por sentencia o resolución administrativa firme.
- c) Las resoluciones de los procedimientos de revisión regulados en este capítulo deberán ser motivadas, con sucinta referencia a los hechos y fundamentos de derecho.
- d) La ejecución del acto o resolución impugnados mediante un recurso extraordinario de revisión quedará suspendida automáticamente a instancia del interesado si se garantiza el importe económico derivado de dicho acto, los intereses de demora que genere la suspensión, así como los recargos y demás gastos que procederían en caso de ejecución de la garantía, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

26) Ley Foral General Tributaria. Recurso de Reposición. Reclamaciones económico-administrativas. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) La interposición del recurso de reposición se realizará ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto recurrido, que será el competente para su tramitación y resolución salvo que las normas de organización administrativa atribuyan su competencia a otro diferente.
- b) La reclamación económico-administrativa somete a conocimiento del órgano competente para su resolución todas las cuestiones que ofrezca el expediente de gestión, hayan sido o no planteadas por los interesados.
- c) El plazo para notificar la resolución del recurso de reposición será de un año contado desde el día siguiente al de presentación del recurso. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución expresa haya sido notificada, el recurrente lo podrá considerar desestimado al objeto de interponer la reclamación procedente.
- d) La competencia para el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponde en segunda instancia al Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y son recurribles en vía contencioso-administrativa con arreglo a las normas propias de dicha Jurisdicción.

**27) Convenio Económico. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.
A los efectos de este Convenio, se entenderá que las personas físicas residentes en territorio español tienen su residencia habitual en territorio navarro, aplicando sucesivamente las siguientes reglas, siendo la primera de ellas:**

1ª. Cuando permanezcan en dicho territorio el mayor número de días:

- a) Del periodo impositivo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- b) Del año natural inmediato anterior al de devengo, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- c) Del año inmediato anterior, contado de fecha a fecha, que finalice el día anterior al de devengo, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados salvo en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- d) Del año inmediato anterior, contado de fecha a fecha, que finalice el día anterior al de devengo, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

28) Convenio Económico. Método de determinación de la aportación económica. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) La contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación cada cinco años, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado.
- b) El índice de imputación se determinará, básicamente, en función de la renta relativa de Navarra.
- c) En cualquier caso, se considerarán como cargas no asumidas por la Comunidad Foral, entre otras, los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.
- d) La cantidad que resulte de aplicar a las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral el índice de imputación constituirá la aportación íntegra de Navarra.

29) Convenio Económico. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Indique cuál es la proposición CORRECTA.

Las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a rendimientos derivados del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles se exigirán, conforme a su propia normativa, por la Comunidad Foral de Navarra:

- a) Cuando los bienes inmuebles radiquen en territorio navarro.
- b) Cuando el obligado a retener o a ingresar a cuenta tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- c) Cuando el obligado a soportar la retención o el ingreso a cuenta tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- d) Cuando el obligado a retener o a ingresar a cuenta tribute exclusivamente a la Comunidad Foral de Navarra por el Impuesto sobre Sociedades.

30) Convenio Económico. Exacción del Impuesto sobre Sociedades. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la exacción del Impuesto sobre Sociedades de los sujetos pasivos que tengan su domicilio social en Navarra y su volumen total de operaciones en el ejercicio anterior no hubiere excedido de diez millones de euros.
- b) Corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la exacción del Impuesto sobre Sociedades de los sujetos pasivos que operen exclusivamente en territorio navarro, con independencia de su volumen total de operaciones en el ejercicio anterior, cualquiera que sea el lugar en el que tengan su domicilio fiscal.
- c) Corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la exacción del Impuesto sobre Sociedades de los sujetos pasivos que operen exclusivamente en territorio navarro y su volumen total de operaciones en el ejercicio anterior hubiere excedido de diez millones de euros, cualquiera que sea el lugar en el que tengan su domicilio fiscal.
- d) Se entenderá como volumen de operaciones el importe total de las contraprestaciones, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido e incluido el recargo de equivalencia, en su caso, obtenido por el sujeto pasivo en las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en su actividad.

31) Convenio Económico. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Indique cuál es la proposición INCORRECTA.

- a) La exacción del Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no residentes corresponderá a la Administración del Estado o a la de la Comunidad Foral de Navarra, según que el bien inmueble gravado radique en territorio común o navarro.
- b) El Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas exigible a no residentes sin establecimiento permanente corresponderá a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cuando el punto de venta donde se adquiera el décimo, fracción o cupón de lotería o apuesta premiados se localice en territorio navarro.
- c) En la exacción del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, la Comunidad Foral de Navarra aplicará normas sustantivas y formales del mismo contenido que las establecidas en cada momento por el Estado.
- d) Cuando se graven rentas obtenidas mediante establecimiento permanente, la exacción del Impuesto corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra en el supuesto de que las rentas se entiendan obtenidas o producidas en Navarra.

32) Convenio Económico. Según el artículo 33, se entenderán realizadas en Navarra las siguientes entregas de bienes sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Las entregas de bienes muebles corporales fabricados o transformados por quien efectúa la entrega, cuando los centros fabriles o de transformación del sujeto pasivo estén situados en territorio navarro.
- b) Las entregas de bienes muebles corporales fabricados o transformados por quien efectúa la entrega, cuando el mismo sujeto pasivo tenga centros fabriles o de transformación en territorio navarro y común, cuando radique en territorio navarro el mayor valor de su inmovilizado.
- c) Si se trata de entregas con instalación de elementos industriales fuera de Navarra, se entenderán realizadas en territorio navarro si los trabajos de preparación y fabricación se efectúan en dicho territorio y el coste de la instalación o montaje no excede del 15 por 100 del total de la contraprestación.
- d) Las entregas realizadas por los productores de energía eléctrica, cuando radiquen en territorio navarro los centros generadores de la misma.

33) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del Trabajo. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo las pensiones compensatorias recibidas del cónyuge o pareja estable y las anualidades por alimentos.
- b) En ningún caso tendrán la consideración de retribuciones de trabajo en especie las primas o cuotas satisfechas por la empresa en virtud de contrato de seguro de accidente laboral o de responsabilidad civil del trabajador.
- c) Tendrán la consideración de gasto deducible las cuotas satisfechas por el sujeto pasivo a Colegios Profesionales, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, aunque la pertenencia a los mismos no sea obligatoria para el ejercicio de la actividad de que los rendimientos procedan y con el límite que reglamentariamente se establezca.
- d) Tendrán la consideración de retribuciones no dinerarias o en especie la utilización, consumo u obtención, para fines particulares, de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado, aun cuando no supongan un gasto real para quien las conceda.

34) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estimación directa especial. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Aplicarán esta modalidad, salvo que renuncien a la misma, los sujetos pasivos que ejerzan actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras siempre que el importe neto de su cifra de negocios no haya superado 350.000 euros en el año inmediatamente anterior.
- b) Serán deducibles las provisiones y las pérdidas por deterioro, pero no las amortizaciones.
- c) Del rendimiento neto positivo calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio), se deducirá, tratándose de actividades de transporte de mercancías por carretera, el 35 por 100 del mismo.
- d) No podrán aplicar esta modalidad los sujetos pasivos que renuncien al régimen simplificado o al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

35) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) La transmisión lucrativa de cualquier elemento patrimonial no constituye alteración en la composición del patrimonio del sujeto pasivo.
- b) No se computarán como disminuciones de patrimonio, las derivadas de las transmisiones de elementos patrimoniales, cuando el transmitente vuelva a adquirirlos dentro del año siguiente a la fecha de dicha transmisión.
- c) No se computarán como disminuciones de patrimonio las debidas a transmisiones onerosas por actos inter vivos.
- d) No se computarán como disminuciones de patrimonio las derivadas de las transmisiones de valores o participaciones no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros, cuando el sujeto pasivo hubiera adquirido valores homogéneos en el mes anterior o posterior a dichas transmisiones.

36) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Podrán excluirse de gravamen los incrementos de patrimonio obtenidos por la transmisión de la vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el importe total del incremento se reinvierta en la adquisición o rehabilitación de una nueva vivienda habitual en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- b) Estarán exentos del impuesto los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de la primera transmisión onerosa de su vivienda habitual por mayores de setenta años o por personas en situación de dependencia severa o de gran dependencia de conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En ningún caso se aplicará esta exención cuando el incremento patrimonial sea superior a 300.000 euros, quedando el exceso sobre esta cantidad sometido a gravamen.
- c) El 60 por 100 de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto en la transmisión de elementos del inmovilizado material, del intangible y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades empresariales o profesionales podrá excluirse de gravamen siempre que el importe total de la enajenación se reinvierta en cualquiera de los elementos antes mencionados en las mismas condiciones establecidas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.
- d) Podrán excluirse de gravamen los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de la transmisión de elementos patrimoniales por sujetos pasivos mayores de 65 años, siempre que el importe total obtenido por la transmisión se destine a constituir una renta vitalicia asegurada a favor de un tercero, con las condiciones que indica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

37) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Jorge vendió en el año 2023 unas acciones adquiridas en el 2020. El precio de compra fue de 1000 euros y el precio de venta de 800 euros. Además, en 2023, obtuvo unos dividendos de 100 euros (no obtuvo ninguna otra renta que constituyera parte especial del ahorro). En el año 2024 ha obtenido dividendos por 200 euros (no obtiene ninguna otra renta que constituya parte especial del ahorro). ¿Qué cantidad constituirá la base imponible del ahorro del año 2024?

- a) 162.5
- b) 200
- c) 100
- d) 150

38) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Tributación conjunta. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) La opción por la tributación conjunta ejercitada inicialmente para un periodo impositivo no podrá ser modificada una vez finalizado el plazo reglamentario de declaración y vinculará para periodos sucesivos.
- b) Es una unidad familiar, entre otras, la integrada por una pareja estable, según su legislación específica y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de estos, y los hijos mayores de edad sujetos a curatela representativa.
- c) Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.
- d) La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre de cada año, salvo en el caso de fallecimiento durante el año de algún miembro de la unidad familiar, en cuyo caso los restantes miembros de la misma podrán optar por la tributación conjunta, incluyendo las rentas del fallecido.

39) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Imputación temporal de ingresos y gastos. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) Cuando no se hubiera satisfecho la totalidad o parte de una renta, por encontrarse pendiente de resolución judicial la determinación del derecho a su percepción o su cuantía, los importes no satisfechos se imputarán al periodo impositivo en que se efectúe el cobro.
- b) Los incrementos y disminuciones de patrimonio se imputarán al periodo impositivo en que tenga lugar la alteración patrimonial.
- c) Por regla general los ingresos y gastos que determinan la base del impuesto se imputarán al periodo en que se hubiesen devengado los unos y producido los otros, con independencia del momento en que se realicen los correspondientes cobros y pagos.
- d) Los rendimientos de actividades empresariales y profesionales se imputarán conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las especialidades que reglamentariamente puedan establecerse.

40) Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) Constituye el hecho imponible la obtención de rentas, dinerarias o en especie, en territorio español por los contribuyentes por este impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- b) Los rendimientos del trabajo, se consideran renta obtenida en territorio español, cuando deriven, directa o indirectamente, de una actividad personal desarrollada en territorio español.
- c) Estarán sujetas a este impuesto las rentas que se encuentren sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- d) Estarán exentos los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España.

41) El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

Estarán exentos del impuesto:

- a) Los derechos consolidados de los partícipes y los derechos económicos de los beneficiarios en un plan de pensiones.
- b) Los bienes y derechos del sujeto pasivo y los comunes a ambos miembros del matrimonio necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial o profesional, siempre que esta se ejerza de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo, aunque no constituya la principal fuente de renta de quien ejerza tal actividad.
- c) La vivienda habitual del sujeto pasivo, según se define en la normativa foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hasta una cuantía de 250.000 euros.
- d) La plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre las participaciones en entidades, con o sin cotización en mercados organizados, siempre que concurren las condiciones que indica la Ley Foral 13/1992 del Impuesto sobre el Patrimonio.

42) El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) La cuota íntegra de este impuesto, conjuntamente con la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no podrá exceder, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, del 60 por 100 de la suma de la base imponible de este último, sin que a estos efectos sea tenida en cuenta la parte de la cuota que corresponda a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no sean susceptibles de producir los rendimientos gravados por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) La Administración podrá presumir que forman parte del patrimonio los bienes y derechos que hubieran pertenecido al sujeto pasivo en el momento del anterior devengo, salvo que éste pruebe su transmisión o pérdida patrimonial.
- c) Serán objeto de deducción los derechos reales de garantía, así como, en su caso, la deuda garantizada.
- d) Los depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, así como las cuentas de gestión de tesorería y cuentas financieras o similares, se computarán por el saldo que arrojen en la fecha del devengo del Impuesto, salvo que aquél resultase inferior al saldo medio correspondiente al último mes del año, en cuyo caso se tomará este último.

43) El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Los bienes inmuebles se computarán por su valor de mercado.
- b) Están obligados a presentar la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto y una vez aplicadas las deducciones y bonificaciones que procedieren, resulte a ingresar.
- c) El usufructo se computará por la diferencia entre el valor del bien y los derechos de disfrute a favor de terceros que limiten el dominio de aquél.
- d) La base liquidable será el resultado de minorar la base imponible en 600.000 euros, en concepto de mínimo exento.

44) El Impuesto sobre Sociedades. Correcciones de valor: amortizaciones. Indique cuál es la proposición INCORRECTA.

- a) La amortización del inmovilizado intangible comenzará a aplicarse a partir del momento en el que el activo de que se trate entre en funcionamiento.
- b) Los elementos del inmovilizado material cuyo valor unitario no exceda de 1.800 euros, podrán amortizarse libremente.
- c) La amortización del fondo de comercio será deducible con el límite anual máximo de la décima parte de su importe.
- d) Los elementos del inmovilizado material e intangible afectos a las actividades de investigación y desarrollo de forma exclusiva y permanente podrán amortizarse libremente. Los edificios podrán amortizarse libremente en la parte que se halle afecta a las actividades de investigación y desarrollo.

45) Impuesto sobre Sociedades. Indique cuál es la proposición INCORRECTA.

NO tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles:

- a) Los gastos de servicios correspondientes a operaciones realizadas, directa o indirectamente, con personas o entidades residentes en países o territorios calificados como paraísos fiscales, o que se paguen a través de personas o entidades residentes en los mismos, excepto cuando el contribuyente pruebe que el gasto devengado responde a una operación o transacción efectivamente realizada por motivos económicos justificados.
- b) Los que representen una retribución de los fondos propios.
- c) Las multas y sanciones penales y administrativas, el interés de demora, los recargos del periodo ejecutivo y el recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo.
- d) Los gastos que excedan, para cada perceptor, del importe de 1.000.000 de euros, aun cuando se satisfagan en varios periodos impositivos, derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o de ambas.

46) Impuesto sobre Sociedades. Indique cuál es la proposición INCORRECTA.

Se valorarán por su valor de mercado:

- a) Los elementos patrimoniales transmitidos a título oneroso.
- b) Las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas.
- c) Los elementos patrimoniales adquiridos por permuta.
- d) Los elementos patrimoniales transmitidos a los socios por causa de disolución, separación de los mismos, reducción del capital con devolución de aportaciones, reparto de la prima de emisión y distribución de beneficios.

47) Impuesto sobre Sociedades. Reducción por dotación a la reserva especial para inversiones. Indique cuál es la proposición CORRECTA.

- a) Podrá reducirse la base imponible positiva en el 45 por 100 de las cantidades que, procedentes del beneficio contable obtenido en el ejercicio, se destinen a una reserva especial para inversiones, en las condiciones y con los requisitos que se señalan en la ley. Ese porcentaje será del 60 por 100 para los contribuyentes que tengan el carácter de microempresa.
- b) La materialización de la reserva especial para inversiones deberá realizarse en elementos nuevos del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias, incluidos los terrenos, afectos al desarrollo de una explotación o actividad económica.
- c) El importe de la dotación a la reserva especial para inversiones deberá alcanzar en el ejercicio económico la cantidad mínima de 60.000 euros.
- d) El importe destinado a la reserva especial para inversiones se materializará, en el plazo de cuatro años a contar desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dotó la misma, en la adquisición de los elementos patrimoniales que cumplan los requisitos establecidos en la ley.

48) Impuesto sobre Sociedades. Tipos de gravamen. Indique cuál es la proposición CORRECTA.

- a) El tipo general de gravamen será del 25 por 100, y del 23 por 100 para las pequeñas empresas.
- b) Tributarán al tipo del 10 por 100 las entidades que reúnan los requisitos y hayan optado por la aplicación del régimen tributario especial previsto en el Título I del Texto Refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo.
- c) Tributarán al tipo del 1 por 100 los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- d) El tipo de gravamen será del 17 por 100 para las pequeñas empresas que tengan la consideración de microempresas.

49) El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Indique cuál de las siguientes proposiciones es CORRECTA.

- a) Constituye el hecho imponible del Impuesto, entre otros, la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguro sobre la vida para caso de muerte del asegurado, siempre que el contratante sea la misma persona que el beneficiario y haya sido contratado por el asegurado o se trate de un seguro colectivo.
- b) Las adquisiciones mortis causa efectuadas por sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100 gozarán de una reducción de 180.000 euros.
- c) El tipo de gravamen aplicable a los cónyuges o miembros de una pareja estable, según su legislación específica, cuando se trate de adquisiciones "mortis causa" por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, así como de percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguro sobre la vida para caso de muerte del asegurado a que se refiere el artículo 8º.c) del Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (Decreto Foral Legislativo 250/2002) será:
- Base liquidable hasta 300.000 euros: 0 por 100.
 - Resto de base: 0,80 por 100.
- d) Las donaciones y demás transmisiones "inter vivos" equiparables que se otorguen por un mismo donante a un mismo donatario dentro del plazo de cuatro años, a contar desde la fecha de cada una, se considerarán como una sola transmisión a los efectos de la liquidación del Impuesto, y los tipos aplicables serán fijados en función de la suma de todas las bases determinadas.

50) El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Usufructo, uso y habitación. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorándose el porcentaje a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más, con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.
- b) El valor del usufructo temporal se reputará, según su duración, en un tanto por ciento del valor total de los bienes, que será del 10 por 100 hasta cinco años inclusive de duración; y por cada año más se aumentará la estimación del mismo en un 2 por 100 del valor total de los bienes, sin que, en ningún caso, pueda exceder del 70 por 100 de dicho valor total.
- c) El valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 por 100 sobre el valor de los bienes.
- d) Cuando en la extinción de un usufructo no se acredite el título del primer nudo propietario se presumirá, a los efectos fiscales de dicha extinción, que el título fue el de herencia entre extraños.

51) El Impuesto sobre el Valor Añadido. Señale la respuesta CORRECTA.

A efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se considerará entrega de bienes:

- a) Las cesiones de bienes en virtud de contratos de venta con pacto de reserva de dominio o condición suspensiva.
- b) Las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, en el sentido del artículo 6, cuando el empresario que ejecute la obra aporte una parte de los materiales utilizados, siempre que el coste de los mismos exceda del 15 por 100 de la base imponible.
- c) El suministro de productos informáticos cuando hayan sido confeccionados previo encargo de su destinatario conforme a las especificaciones de éste.
- d) Los traspasos de locales de negocio.

52) El Impuesto sobre el Valor Añadido. Señale la respuesta CORRECTA.

Están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido las siguientes operaciones:

- a) Las de alojamiento y alimentación prestadas por Colegios Mayores o Menores y residencias de estudiantes.
- b) Las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social.
- c) Las entregas de edificaciones que sean objeto de demolición con carácter previo a una nueva promoción urbanística.
- d) Los servicios relativos a la práctica del deporte, prestados por empresas distintas de los centros docentes.

53) El Impuesto sobre el Valor Añadido. Señale la respuesta INCORRECTA.

La base imponible estará constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo procedente del destinatario o de terceras personas. En particular, se incluyen en el concepto de contraprestación:

- a) El importe de las deudas asumidas por el destinatario de las operaciones sujetas como contraprestación total o parcial de las mismas.
- b) Las sumas pagadas en nombre y por cuenta del cliente, en virtud de mandato expreso del mismo.
- c) Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al Impuesto.
- d) Los gastos de comisiones, portes y transporte, seguros, primas por prestaciones anticipadas y cualquier otro crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio, derivado de la prestación principal o de las accesorias a la misma.

54) El Impuesto sobre el Valor Añadido. La repercusión del impuesto sobre el Valor Añadido. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Las controversias que puedan producirse con referencia a la repercusión del Impuesto, tanto respecto a la procedencia como a la cuantía de la misma, se considerarán de naturaleza tributaria a efectos de los correspondientes recursos en la vía económico-administrativa foral.
- b) La repercusión del Impuesto deberá efectuarse al tiempo de expedir y entregar la factura correspondiente.
- c) Se perderá el derecho a la repercusión cuando hayan transcurrido cuatro años desde la fecha del devengo.
- d) El destinatario de la operación gravada por el Impuesto sobre el Valor Añadido no estará obligado a soportar la repercusión del mismo con anterioridad al momento del devengo de dicho Impuesto.

55) Señale en cuál de las siguientes opciones se incluyen dos regímenes especiales regulados en el Título VIII de la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido que **NO tienen carácter voluntario.**

- a) El Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca y el Régimen especial del recargo de equivalencia.
- b) El Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y los Regímenes especiales aplicables a ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios.
- c) El Régimen especial del recargo de equivalencia y el Régimen especial de las agencias de viajes.
- d) El Régimen especial del recargo de equivalencia y el Régimen simplificado.

56) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

- a) No se exigirá el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, en los expedientes de dominio, cuando por la transmisión cuyo título se supla hubiere prescrito el derecho de la Administración a determinar la deuda tributaria correspondiente, por este Impuesto o por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- b) No quedarán sujetas al Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, las prórrogas forzosas de los distintos contratos de arrendamiento, conforme a su legislación específica.
- c) Quedarán sujetas al concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, las entregas de bienes inmuebles realizadas por un empresario o profesional en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo en los casos en que el sujeto pasivo renuncie a la exención en las circunstancias y con las condiciones recogidas en la Ley Foral reguladora del mismo.
- d) Quedarán sujetas al concepto de transmisiones patrimoniales onerosas las transmisiones de bienes usados que una persona física que no sea empresario o profesional actuando en el ejercicio de su actividad realice a través de plataformas digitales.

57) Una familia está integrada por los cónyuges no separados legalmente y tres hijos solteros que conviven con sus padres y no obtienen rentas, de 14, 18 y 20 años de edad, con un grado de discapacidad éste último del 65% (no sujeto a curatela representativa). Uno de los cónyuges adquiere una vivienda, en pleno dominio, que se va a destinar a residencia habitual de la familia, constituyendo su vivienda habitual, no siendo ninguno de los miembros de la unidad familiar propietarios de ninguna otra vivienda, con la excepción de un apartamento en la provincia de Tarragona. La vivienda se adquiere por un precio de 195.000,00 euros y está ubicada en un municipio navarro que ha sido considerado en riesgo de despoblación mediante la correspondiente orden foral. La transmisión no está sujeta a IVA.

Indique el tipo impositivo que resulte aplicable a la transmisión de la vivienda por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas:

- a) Se aplicará el tipo del 5% sobre una base imponible de 180.304 euros y al exceso sobre dicha base hasta 195.000,00 euros se le aplicará el 6%.
- b) Se aplicará el tipo del 6% a la total base imponible.
- c) Se aplicará el tipo del 4% a la total base imponible.
- d) Se aplicará el tipo del 4% sobre una base imponible de 180.304 euros y al exceso sobre dicha base hasta 195.000,00 euros se le aplicará el 6%.

58) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados.

Indique cuál de los siguientes documentos está sujeto por el concepto de actos jurídicos documentados a la cuota gradual del 0,5%:

- a) La primera copia de la escritura de transmisión de un bien inmueble en la que se ha renunciado a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como se prevé en el artículo 17.2 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) La primera copia de la escritura de un préstamo formalizado entre particulares para destinarlo a la adquisición de su vivienda habitual por parte del prestatario.
- c) La primera copia de una escritura de transmisión onerosa de un local comercial sujeta y no exenta de IVA.
- d) La primera copia de la escritura de constitución por actos "inter vivos" de una comunidad sobre bienes inmuebles que va a realizar actividades empresariales.

59) Impuestos Especiales. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

Estará exenta del Impuesto la primera matriculación definitiva o, en su caso, la circulación o utilización en España, de los siguientes medios de transporte:

- a) Los vehículos automóviles considerados como taxis, autotaxis o autoturismos por la legislación vigente.
- b) Los vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de la actividad de enseñanza de conductores mediante contraprestación.
- c) Los vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler.
- d) Los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para uso de cualquier familiar, siempre que concurren los requisitos que indica la ley.

60) Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra. Indique cuál de las siguientes proposiciones es INCORRECTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, forman parte del sector público foral, entre otros:

- a) Las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes.
- c) Las entidades públicas empresariales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- d) La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.